

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- **00062**

Ciudad de México, a

**07 FEB 2017**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**PEMEX FERTILIZANTES,**  
**TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ**  
Carretera a Salinas del Marquez Sin Número, Puerto Industrial Salina Cruz, Oaxaca  
Municipio de Salina Cruz, C.P. 70690, Estado de Oaxaca  
Teléfono: 01 (971) 714 0208

Atención: Ing. José Antonio Cruz Hipólito  
Representante Legal

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00320-2002, bitácora 09/LU-0395/01/17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el 11 de enero del 2017. Una vez analizada la información proporcionada y

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fecha 22 de febrero del 2002, la Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00320-2002, según oficio No. DGMIC.710/000264, a la empresa PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO SALINA CRUZ, que se dedica al recibo, almacenamiento y distribución a buques tanque de gas LP y amoniaco.....
- II. Que con fecha 16 de mayo del 2012, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00320-2002, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00085, debido al cambio de razón social de empresa PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO SALINA CRUZ a PEMEX PETROQUÍMICA, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ y a la manifestación de nuevos residuos peligrosos....
- III. Que con fecha 11 de enero del 2017, la empresa PEMEX FERTILIZANTES, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00320-2002, bitácora No. 09/LU-0395/01/17 debido a la actualización de datos del titular de PEMEX PETROQUÍMICA, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ a PEMEX FERTILIZANTES, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ.....

Adicionalmente, la empresa PEMEX FERTILIZANTES, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ, presenta copia del Estatuto Orgánico de la empresa PEMEX FERTILIZANTES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2015 en el cual se establece lo siguiente:.....

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00062

*"Artículo 1. El presente estatuto tiene por objeto establecer la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran PEMEX Fertilizantes, así como los directivos o personal que tendrán la representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas para el funcionamiento de su Consejo de Administración. ...."*

*Artículo 2. PEMEX Fertilizantes es una empresa productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sujeta a la conducción central, dirección estratégica y coordinación de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, que tiene como finalidad generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano. ...."*

*Artículo 3. PEMEX Fertilizantes tiene por objeto la producción, distribución y comercialización de amoníaco, fertilizantes y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados..." ...."*

- IV. Que la información contenida en el considerando anterior puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento a través de su autoridad competente. ...

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 19 Fracción XXIII y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de la Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes: .....

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00320-2002, gestionada por la empresa PEMEX FERTILIZANTES, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ .....

**SEGUNDO.-** Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00320-2002 es válida en todas sus condicionantes para la empresa PEMEX FERTILIZANTES, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ, ubicada en la Carretera a Salinas del Marquez Sin Número, Puerto Industrial Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70690 en el Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca.....

**TERCERO.-** Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia. ....

**CUARTO.-** La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente. ....

**QUINTO.-** Los demás términos y condicionantes contenidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00320-2002, así como los establecidos en el oficio de actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00085 citado en el CONSIDERANDO II, que no se contrapongan con lo indicado en el presente resolutive, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

OFICIO N.º. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- **00062**

Notifíquese el presente resolutivo a la empresa PEMEX FERTILIZANTES, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO SALINA CRUZ, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto. ....

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**  
**SEMARNAT****M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD DEL AIRE Y  
REGISTRO DE EMISIONES Y  
TRANSFERENCIA DE  
CONTAMINANTES

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.

Lic. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. [gharoprocurador@profepa.gob.mx](mailto:gharoprocurador@profepa.gob.mx)

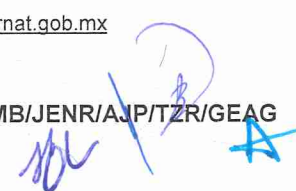
M. en C. Arturo Rodríguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. [arodrigueza@profepa.gob.mx](mailto:arodrigueza@profepa.gob.mx)

Lic. Tomás Víctor Glez., Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca. [tomas.gonzalez@oaxaca.semarnat.gob.mx](mailto:tomas.gonzalez@oaxaca.semarnat.gob.mx)

C. Nereo García García, Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca. [negarcia@profepa.gob.mx](mailto:negarcia@profepa.gob.mx)

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.

Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. [ernesto.navarro@semarnat.gob.mx](mailto:ernesto.navarro@semarnat.gob.mx)

APMB/JENR/AJP/TZR/GEAG  


No. de Bitácora 09/LU-0395/01/17